

## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

## AVISO - TRASLADO

Restablecimiento de Derechos del niño **J.D.V.M¹** SIM- 31537193 - HA 76C-1109554020-2015, remitidas por la Dra. Martha Cecilia Caicedo Quintero en su calidad de Defensora de Familia del Centro Zonal Centro de Cali Regional Valle del Cauca del ICBF, Radicado Juzgado **7600131100112022-00372-00.** 

De conformidad con lo establecido en la Ley 1098 de 2006 Modificada parcialmente por la Ley 1878 de 2018 se informa a los interesados que este despacho judicial mediante auto No. 1898 del 26 de octubre de 2022 avoco conocimiento por perdida de competencia de la Dra. Martha Cecilia Caicedo Quintero en su calidad de Defensora de Familia del Centro Zonal Centro de Cali Regional Valle del Cauca del ICBF de las presentes actuaciones de Restablecimiento de Derechos en favor del niño J.D.V.M, ante lo cual se informa, se notifica, corre traslado y cita a los representantes legales (progenitores Angela María Moreno y Alexander Vitonas Secue), así como a la familia extensa tanto por vía materna como paterna y demás personas o quienes se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, y, que de acuerdo a la ley deban asumir el cuidado personal, crianza educación del niño referido, con el fin de notificarles de la presente actuación y las que se habían surtido dentro del presente trámite para que se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer, para lo cual se fija por el término de cinco (5) días, lo anterior para determinar las actuaciones a seguir conforme lo establece el inciso 4° del artículo 103 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el art. 6 de la Ley 1878 de 2018, concerniente a determinar el cierre, reintegro familiar o decretar la adopción de la niña objeto de restablecimiento de derechos.

Se fija en la fecha octubre veintisiete (27) de 2022 siendo las 08:00 am

## **JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA**

Secretario (No requiere firma Art. 9 Ley 2213/2022)

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Por estar sujeta a reserva legal el despacho se abstiene de colocar el nombre completo del menor de edad.